



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000135 -2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 MAR 2013

VISTO:

El Informe Nº 154-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 08 de Marzo del 2013, Informe Nº 248-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Marzo del 2013, y Proveido de fecha 12 de Marzo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Agosto del 2012; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 022-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SECTOR DE RIEGO PAMPA GRANDE DESDE LA PROGRESIVA 1+000+2+720 DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 1'379,053.55 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 55/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 154-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 08 de Marzo del 2013, el Ing. Civil Cesar Adolfo Morales Guevara, en calidad de Inspector de Obra hace de conocimiento que mediante Asiento 81 de folio 43 del cuaderno de Obra, la culminación al 100% de las metas señaladas en el Expediente Técnico, Referente a la Obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SECTOR DE RIEGO PAMPA GRANDE DESDE LA PROGRESIVA 1+000+2+720 DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE TUMBES", conforme lo establece el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la recepción de la misma.

Que, mediante Informe Nº 248-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SECTOR DE RIEGO PAMPA GRANDE DESDE LA PROGRESIVA +000+2+720 DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE TUMBES", al 100%, ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, por lo que de conformidad con el art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub Gerente de Obras alcanza su propuesta de Designación de comité de Recepción de Obra, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Presidente.
- ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA Miembro.
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Miembro.

Que, mediante proveido de fecha 12 de Marzo del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 248-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SECTOR DE RIEGO PAMPA GRANDE DESDE LA PROGRESIVA 1+000+2+720 DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000135 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **18 MAR 2013**

- ✓ ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ✓ ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- ✓ ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO

Presidente.
Miembro.
Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el residente anotara tal hecho en el cuaderno de Obra y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no menor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente....En un plazo no menor de (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se concluye que es Procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SECTOR DE RIEGO PAMPA GRANDE DESDE LA PROGRESIVA 1+000+2+720 DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE TUMBES"**, por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SECTOR DE RIEGO PAMPA GRANDE DESDE LA PROGRESIVA 1+000+2+720 DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE TUMBES"**, Integrado por los siguientes profesionales.

- ✓ ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ✓ ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA
- ✓ ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO

Presidente.
Miembro.
Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF.

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFRADO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000135 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 MAR 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a los Miembros de Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA